# DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE

1. **Solicitud dirigida al comité de contratación**, indicando expresamente el cargo al que postula, la omisión de esta información dará lugar a que el postulante sea declarado NO APTO y excluido del proceso
2. **Declaración Jurada**, debidamente llenada y suscrita conforme al formato establecido en el anexo N° 4 de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU.
3. **Hoja de Vida Descriptiva**, que incluya la documentación sustentatoria que acredite el cumplimiento del perfil del puesto, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos vigentes y los requisitos establecidos para el cargo al que postula.
4. **Documentación que acredite la experiencia laboral en el sector público y/o privado**, mediante copia simple de cualquiera de los siguientes documentos.

   i) Resolución que aprueba el contrato.
   ii) Contrato de naturaleza laboral o civil y sus respectivas adendas.
   iii) Certificados o constancias de trabajo.
   iv) Constancias o certificados de prestación de servicios.
   v) Resoluciones de designación, encargatura o suplencia que acrediten fehacientemente que los postulantes poseen el tiempo de experiencia requerido, adjuntándola resolución de cese correspondiente, en la que precise la fecha de inicio y termino o el tiempo de servicio brindado.
   vi) Informes escalafonarios, según corresponda

   En el caso de los documentos señalados en los literales i) y ii), estos deben acompañarse de las boletas de pago correspondiente, a fin de acreditar la presentación efectiva de labores.
   Asimismo, los documentos descritos deben consignar de manera expresa la fecha de inicio y termino de la prestación de labores; así como, el cargo desempeñado, a efectos de validar la experiencia; además, deberán contar con sellos y firmas legibles.

5. Certificado Único Laboral (CUL), otorgado por el Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo.
6. Documentación Adicional, según corresponda.
   i) Certificado de discapacidad, otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPRESS, Públicas, Privadas y mixtas a nivel nacional, carne de registro que acredite la discapacidad o resolución ejecutiva de inscripción en el CONADIS.
   ii) Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel.
   iii) Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite el cumplir con los requisitos adicionales establecidos en la normativa que le regule, cuando se trate de cargos específicos de un sistema administrativo en el estado.

7. **Para plazas vacantes de instituciones educativas públicas de gestión privada por convenio**, deberá presentar la propuesta del promotor, director/a o del director/a del plantel u ONDEC u ODEC, según corresponda; asimismo, el postulante deberá encontrase ubicado en el cuadro de mérito vigente establecido por la UGEL.
8. Los certificados y diplomas de capacitación que se consideren válidos para cada concurso son aquellos otorgados por instituciones debidamente autorizadas y reconocidas mediante Ley, Decreto Supremo, Resolución Ministerial o Resolución Directoral, y los documentos expedidos por universidades públicas y privadas. En caso de no cumplir con lo señalado, dichos documentos no son considerados validos ni dan lugar a la asignación de puntaje alguno.